

**ACTA No. 005 TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, convocados que fuimos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 fracción II Y 45, 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos de la TERCERA SESION EXTRAORDINARIA, del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2015 – 2018, le solicito al Secretario del Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 26, 28, 29 inciso b) del Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, procedo al pase de lista:

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito informar que verificado el pase de lista y constatado con ello la asistencia del Ayuntamiento comunico a ustedes que hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal, tiene el uso de la palabra.

ACTA 005

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 16:07 las dieciséis horas con siete minutos del 17 diecisiete de noviembre del 2015, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Villarreal Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 22 Regidores y 1 Síndicos, se justifica por escrito la inasistencia del C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, Conformado el Quórum Legal, con base en las facultades establecidas en los artículos 35 Inciso A) fracción III inciso B) fracción IV 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, me permito declarar instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, periodo 2015 – 2018 y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Someto en los términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso b) de nuestro Reglamento Interior, someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Orden del Día de los trabajos de esta Sesión

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

V.- APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE RENDICIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ANTERIOR

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A UN ACUERDO POR EL CUAL SE FORTALEZCA LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, CON EL OBJETO DE GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES, LAS CÁMARAS DE CONGRESO DE LA UNIÓN Y DEMÁS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS Y APOYOS FINANCIEROS CUYO PROPÓSITO ES EL DESARROLLO MUNICIPAL QUE SE TRADUZCA EN UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS GUADALUPENSES.

VII.- CLAUSURA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de quienes estén a favor del Orden del Día se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada levantando la mano ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Tercera Sesión Extraordinaria.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Tercera Sesión Extraordinaria, artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso b) de nuestro Reglamento Interior, someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Orden del Día de los trabajos de esta Sesión.

IV.- APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En virtud de la inmediatez del término de la Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria anterior, circunstancia que inhabilita la posibilidad de tener elaborada el Acta de la Sesión anterior, me permito con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, solicitar la Dispensa de la presentación de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, para presentarla en una Sesión Ordinaria, por ello les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, la Dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, la Dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En el mismo sentido del sustento legal de la argumentación expresada en punto anterior, les solicito la dispensa de la rendición del informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión Anterior para hacerlo en la próxima Sesión Ordinaria, por ello que les solicito, de que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, la Dispensa de la rendición del informe de los acuerdos de la Sesión Anterior.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A UN ACUERDO POR EL CUAL SE FORTALEZCA LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, CON EL OBJETO DE GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES, LAS CÁMARAS DE CONGRESO DE LA UNIÓN Y DEMÁS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS

Y APOYOS FINANCIEROS CUYO PROPÓSITO ES EL DESARROLLO MUNICIPAL QUE SE TRADUZCA EN UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS GUADALUPENSES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento en el Orden del Día, asunto Único, de la presente Tercera Sesión Extraordinaria me permito solicitarle a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, la C. Síndico Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la aprobación de un acuerdo por el cual se fortalezca la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo municipal que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar social de los guadalupenses.

La C. Síndico Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Secretario, para informarle que su servidora será quien haga lectura de la misma.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos fue turnado vía Secretaria del Ayuntamiento proyecto de dictamen relativo a la aprobación de un acuerdo por el cual se fortalezca la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo municipal que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar social de los guadalupenses.

Por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que una constante que caracteriza la situación financiera que enfrentan los 2, 457 Municipios de la República, son las limitaciones financieras y presupuestales para llevar a cabo la ejecución de obras y proyectos en beneficio de la comunidad, es decir hay restricciones del erario municipal que limitan la promoción del desarrollo económico y social que se traduzca en una mejor calidad de vida y bienestar social de la población.

Segundo.- Que es fundamental hacer uso de la experiencia profesional y creatividad de los titulares de la Administración Pública Municipal para gestionar recursos en las diversas instancias de la Federación y el Estado.

Expresado este propósito es que está H. Comisión se permite presentar al pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 inciso A fracción I y V, inciso B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la administración pública municipal de Guadalupe, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo municipal que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar social de los guadalupenses.

SEGUNDO.- En cumplimiento del Capítulo XII denominado De la Difusión de los actos el Ayuntamiento en su artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal; así como también para su difusión en la tabla de aviso y el Periódico Oficial del Estado

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 17 días del mes de noviembre del año 2015.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidenta**

**Lic. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario**

**C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal**

**Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Vocal**

**Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal**

Todos a favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta, me permito someter a su consideración, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra. Sin intervenciones se vota y se aprueba por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO UNICO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 inciso A fracción I y V, inciso B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la administración pública municipal de Guadalupe, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo municipal que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar social de los guadalupenses.

SEGUNDO.- En cumplimiento del Capítulo XII denominado De la Difusión de los actos el Ayuntamiento en su artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal; así como también para su difusión en la tabla de aviso y el Periódico Oficial del Estado

VII.- CLAUSURA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias a todos, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad existente establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del 17 de noviembre del 2015, proceder a la clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EI C. OCTAVO REGIDOR

C LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO
FALTA JUSTIFICADA